

DEPORTES / PORTADA

Segovia inhabilitado para ejercer como presidente de la ANFP

El Ciudadano · 22 de noviembre de 2010





Oficialmente, tras una votación de 4 contra 1, Jorge Segovia, recientemente elegido presidente de la Asociación Nacional de Fútbol (ANFP), fue inhabilitado para ejercer el cargo, por su relación comercial con Unión Española y la Universidad SEK.

La decisión se sustentaría en el artículo 164, letra I, de los estatutos del máximo organismo del fútbol chileno, que señala que “no podrán ser dirigentes de la **ANFP** las personas que hayan celebrado contratos de cualquier naturaleza con la Asociación o sus clubes asociados”.

El artículo en cuestión, indica, además, que «no podrán ser dirigentes de la ANFP las personas naturales que por sí, o a través de su cónyuge o parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad, o de sociedades o empresas en las cuales sean director o dueño directo a través de otras personas naturales jurídicas de un 10% más de capital, hayan celebrado contratos de cualquier naturaleza con la Asociación o sus clubes asociados».

La decisión habría sido tomada tras el informe emitido por la comisión jurídica de la Asociación, y en atención a los contratos que Segovia realizó entre el club de su

propiedad y la **Universidad SEK**, para modificar el nombre del estadio **Santa Laura**.

Consultado por la prensa días atrás, el español señaló que no está en conocimiento de lo que se le señala. “Desconozco esa norma, y tendría que verlo con mis abogados para contestarle con mayor precisión», expresó en un diario de circulación nacional.

Ahora el caso va a un Tribunal de Honor y posiblemente se llamará a una nueva elección.

Noticia en desarrollo

El Ciudadano

[Tweet](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)